CONTRATO N° 02/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 – ID N° 426828

"DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESOS ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA S.G.I. (SERVICIO GRAFICO INTEGRAL)"

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 entre Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Bernabé Peralta, con cédula de identidad N° 791.209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma S.G.I. SERVICIO GRAFICO INTEGRAL con RUC. 4050670-3, domiciliada en Dr. Insfran N° 2542 casi Río de la Plata de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, Vania María Calonga Espínola, con cédula de identidad N° 4.050.670, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Productos de Artes Gráficas e Impresos

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta de S.G.I. SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Vania María Calonga Espínola;
5. Resolución del Consejo de Administración N° 674 obrante en Acta N° 55 de fecha 28/12/2023.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426828

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N° 674 obrante en Acta N° 55 de fecha 28/12/2023.

Vania Calonga

BERNABE PERALTA
Presidente

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	82121507-002	Impresión de Formularios Varios - para Admisión de documentos para mesa de entrada hoja simple según muestra. Medidas :11 cm x 12,5 /Block x 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	4	8	64.500	516.000
2	82121507-011	Sobres sin membrete tamaño carta. Medidas: 15.30 cm x 12 cm	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	250	500	340	170.000
3	82121507-011	Sobres sin membrete tamaño oficio. Medidas 23 cm x 12 cm. cerrado	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	250	500	548	274.000
4	82121507-002	Impresión de Formularios -orden de trabajo. área de seguridad y transporte- hoja numerada. Medidas: 21 cm x 29,7 cm. Triplicado. Block x 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	10	20	42.350	847.000
5	82121507-006	Impresión de Formulario Factura Casa Matriz. cinco copias en papel químico: Original (Blanco) Duplicado (Celeste) Triplicado (Rosa) Cuadruplicado (Amarillo) Quintuplicado (Verde) según muestra Medida: 19 x 25 cm. Block x 50	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	50	100	62.650	6.265.000
6	82121507-006	Impresión de Facturas o comprobantes - Factura Filial Itapuá, cinco copias en papel químico: Original (Blanco) Duplicado (Celeste) Triplicado (Rosa), Cuadriplicado (amarillo) Quintuplicado (Verde) según muestra Medida 19 x 25cm Block x 50	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	9	18	62.650	1.127.700
7	82121507-006	Impresión de Facturas o comprobantes - Factura Filial Alto Paraná. cinco copias en papel químico: Original (Blanco) Duplicado (Celeste) Triplicado (Rosa). Cuadriplicado (amarillo) Quintuplicado (Verde) según muestra Medida 19 x 25cm Block x 50	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	25	50	62.650	3.132.500
8	82121507-002	Impresión de Facturas varios- Factura Filial Guaira. cinco copias en papel químico: Original (Blanco) Duplicado (Celeste) Triplicado (Rosa), Cuadriplicado (amarillo) Quintuplicado (Verde) según muestra Medida 19 x 25cm Block x 50	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	9	18	62.650	1.127.700
9	82121507-006	Impresión de Facturas o comprobantes - Factura Filial Ñeembucú, cinco copias en papel químico: Original (Blanco) Duplicado (Celeste) Triplicado (Rosa). Cuadriplicado (amarillo) Quintuplicado (Verde) según muestra Medida 19 x 25 cm Block x 50	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	9	18	62.650	1.127.700
10	82121507-008	Impresión de recibos de préstamo en formularios continuos, hoja simple, según muestra. Caja x 2500 unidades	no aplica	no aplica	Unidad	CAJA	7	15	151.600	2.274.000
11	82121507-011	Impresión de sobres manila con logo Institucional	no aplica	no aplica	Unidad	UNIDAD	1.250	2.500	1.100	2.750.000
12	82121507-002	Impresión de Formularios varios CAJAS X 500 CUADRUPLICADO Comprobante de pago, hoja numerada Medidas: 11 x 22 cm. PAPEL QUÍMICO BL/COL/COL/COL	no aplica	no aplica	Unidad	UNIDAD	15	30	36.500	10.950.000
13	82121507-011	Impresión de sobres con logo de la Caja tamaño oficio	no aplica	no aplica	Unidad	UNIDAD	250	500	1.630	81.500
14	82121507-004	Carpetas con logo de la Caja tamaño oficio	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	150	300	5.200	1.560.000
15	82121507-002	Nota de pedido con logo de la Caja en triplicado, en papel químico Original: Adq. Y Suministro (blanco). Duplicado: Dto. Administrativo (celeste) y triplicado, interesado (rosado) Block x 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	25	50	34.500	1.725.000

Vania Calonga

BERNABE P.

16	82121507-002	Autorización de Descuento de Prestamos, con papel químico dos hojas: blanco y verde: Medidas: 21 5 x 33 cm. tinta negra Block x 50	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	50	100	22.100	2.210.000
17	82121507-001	Impresión de Caratulas, hojas o tapas (membretadas)- Caratula de Devolución de Aporte. Tamaño 27 x 33 cm. según muestra.	no aplica	no aplica	Unidad	UNIDAD	750	1.500	1.035	1.552.500
18	82121507-002	Impresión de formularios varios - Formulario de Salida de Equipos Área Div. Patrimonio - hoja simple según muestra. Medida: 21 x 29.7 cm. Block x 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	7	15	43.250	648.750
19	82121507-001	Hojas con membrete tamaño Oficio, según muestra. Block x 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	25	50	20.100	1.005.000
20	[illegible]21507-001	Hojas con membrete tamaño Oficio, según muestra. Block x 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	25	50	20.100	1.005.000
21	82121507-002	Impresión de formularios varios. impresión Números de Liquidación de Prestamos en cuadruplicado. según muestra. Tamaño: 32 x 23 Block x 50 o 100	no aplica	no aplica	Unidad	BLOCK	25	50	50.200	251.000
									Precio Total	**43.592.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 43.592.850 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos noventa) IVA incluído.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar lo s defectos de éstos de coformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro delos bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato.
Hasta el 31 de Diciembre del 2024

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los biene y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación

Administración de Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
De Adquisición de Suministros Lic. Luz Mato.

Formas y términos para garanizar el cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cmplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración Jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato.

Maria Calonga

BERNARDO PEDALTA
Presidente

presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Diciembre y año 2023

VaniaCalonga

VANIA MARÍA CALONGA ESPÍNOLA
C.I. N° 4.050.670
Propietaria
S.G.I. SERVICIO GRAFICO INTEGRAL
RUC N° 4050670-3

BERNABE PERALTA ANTUNEZ
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal